FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 1475
03 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2024"***

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No.5645 del 17 de julio de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" y acorde a las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias, a las leyes civiles y Comerciales que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Oficio No. 31200-31240-0373 de fecha 25 de noviembre de 2024, se allegó el estudio previo, suscrito por el Coordinador del Grupo de Transportes Seccional Santander de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, en el cual justificó la necesidad de adelantar proceso de selección que permita contratar la: **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA."** procediendo la entidad a publicar el día 26 de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que en el Artículo Segundo de la Resolución No.0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E), delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación.

TERCERO: Que, en consideración al objeto a contratar, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

CUARTO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14024 de fecha 04 de abril de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($279.979.500)** y vigencias futuras aprobadas mediante Radicado No 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024 emanado del Director General del Presupuesto Público Nacional, distribuidos por grupos así:

GRUPOS	SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL
		2024	2025	2026 (Enero 1 hasta Julio 31)	
1	SANTANDER	$ 4.000.000	$ 57.600.000	$ 34.608.000	$ 96.208.000
2	NORTE DE SANTANDER	$ 3.500.000	$ 50.400.000	$ 30.282.000	$ 84.182.000
3	ARAUCA	$ 2.000.000	$ 26.400.000	$ 15.862.000	$ 44.262.000
4	MAGDALENA MEDIO	$ 2.500.000	$ 33.000.000	$ 19.827.500	$ 55.327.500
TOTAL		**$ 12.000.000**	**$ 167.400.000**	**$ 100.579.500**	**$ 279.979.500**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.1475
03 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2024"***

QUINTO: Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-MEC-0012-2024**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, ni manifestación de interés de limitar este proceso a Mipymes nacionales, por lo tanto se mantiene las condiciones publicadas.

SEXTO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
EVALUADOR JURIDICO	LUDY MAYERLY SILVA ALVAREZ	TECNICO I
EVALUADOR TÉCNICO	ROSEMBERG CARREÑO SANTOS	ASISTENTE II
	LUIS FELIPE PARDO PINEDO	TECNICO II
EVALUADOR FINANCIERO	XIOMARA ELENA ESPINOLA REYES	PROFESIONAL DE GESTIÓN II

SÉPTIMO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.2 *"la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección".*

OCTAVO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOVENO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-MEC-0012-2024,** cuyo objeto consiste en la **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA."** por valor **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($279.979.500)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14024 de fecha 04 de abril de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, distribuidos por grupos así:

GRUPOS	SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL
		2024	2025	2026 (Enero 1 hasta Julio 31)	
1	SANTANDER	$ 4.000.000	$ 57.600.000	$ 34.608.000	$ 96.208.000
2	NORTE DE SANTANDER	$ 3.500.000	$ 50.400.000	$ 30.282.000	$ 84.182.000
3	ARAUCA	$ 2.000.000	$ 26.400.000	$ 15.862.000	$ 44.262.000
4	MAGDALENA MEDIO	$ 2.500.000	$ 33.000.000	$ 19.827.500	$ 55.327.500
TOTAL		**$ 12.000.000**	**$ 167.400.000**	**$ 100.579.500**	**$ 279.979.500**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1475
03 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2024"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-MEC-0012-2024		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo	3 de Diciembre de 2024	
Término para manifestar interés en participar	5 de Diciembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	5 de Diciembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	6 de Diciembre de 2024	
Plazo para la expedición de adendas	6 de Diciembre de 2024	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	10 de Diciembre de 2024 **Hasta las 9:00 a.m**	
Verificación de requisitos habilitantes	10 de Diciembre de 2024 2024 al 11 de Diciembre de 2024 2024	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de Diciembre de 2024	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones (Traslado) al informe Verificación de requisitos habilitantes	16 de diciembre de 2024 Hasta las 5:00 p.m	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de diciembre de 2024	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2024	
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.1475
03 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-MEC-0012-2024"***

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MATILDE GOMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Ludy Mayerly Silva Alvarez	Técnico II (E)	Sección de Gestión Contractual	
PROYECTO:	Nydia Janneth Moreno Beltran	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	